



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE VIDEO ANIMADO

1. Introducción

WWF Perú ha desarrollado e implementando un sistema digital de trazabilidad "TrazApp" para la pesca de altura, la cual ha sido co-diseñada con los actores de la cadena productiva. Con ella se puede tener información en tiempo real sobre la actividad pesquera, que mejorará los procesos de toma de decisión por parte de las autoridades y el control y supervisión. De esta manera, los pescadores también tendrán información sistematizada y un registro histórico, así como la solicitud y obtención de los permisos de zarpe solicitados a la Dirección General de Capitanía y Guardacostas (DICAPI), ente público encargado de autorizar la travesía de embarcaciones pesqueras artesanales.

Durante el proceso, una situación recurrente entre el pescador y administrativos de DICAPI ocurre cuando un pescador quiere zarpar para un viaje de pesca, para lo cual necesita solicitar un "Zarpe de pesca". Actualmente, este certificado debe solicitarse personalmente en una oficina de DICAPI, y en algunos casos, los pescadores viven lejos y prefieren zarpar sin solicitar el documento. Por ello, los pescadores que no solicitan un "Certificado de Salida" pueden no hacerlo debido a que el proceso es tan engorroso, o porque están incurriendo en prácticas de pesca ilegal como la pesca de arrastre en áreas costeras o la pesca en veda entre otros. En cualquier situación, esta irregularidad se podría "resolver de manera no oficial" entre los pescadores y DICAPI. Asimismo, los pescadores sufren intervenciones irregulares y deben sobornar a los funcionarios de la DICAPI por no tener su "Certificado de Salida" para evitar ser sancionados. Adicional a ello, los procedimientos administrativos onerosos e irregulares, la aplicación deficiente, la falta de rendición de cuentas y la normalización de la corrupción en un contexto social son algunos de los factores que permiten que se produzcan sobornos, general donde de esta manera que las prácticas irregulares tanto de DICAPI como de los pescadores afectan la gobernanza y la sostenibilidad de la pesca.

En ese sentido, se ha desarrollado un sistema para la digitalización del procedimiento de autorización de zarpe y declaración de arribo el cual comprende la integración de módulos Web y aplicativos móviles que permitirá recibir y validar la documentación requerida por tipo de embarcación de manera automática. Permitiendo de esta manera solucionar el problema del soborno y asegurarse de abordar las vulnerabilidades en sus procesos y brindar más transparencia en sus servicios para evitar problemas de corrupción. Por ello, como parte de las actividades de difusión y promoción de la iniciativa, se tiene como objetivo dar a conocer los beneficios y el paso a paso del "Zarpe electrónico" dirigido a los pescadores y administrativos de las diferentes oficinas de DICAPI.

2. Objetivo del contrato

Realizar un video animado de no más de 6 minutos, basado en ilustraciones. El tema será la presentación del uso del aplicativo móvil para la solicitud de zarpe electrónico.

3. Actividades del contrato

Sin perjuicio de la metodología a utilizar, se podría incluir las siguientes actividades las cuales quedarán a criterio del consultor.

Realizar la creación de video abordando la siguiente temática: i) Funcionamiento del zarpe electrónico ii) Paso a paso del proceso de solicitud del zarpe electrónico desde TrazApp Armador para los usuarios pescadores. iii) Paso a paso del proceso de recepción de solicitud del zarpe electrónico para los administrativos de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas (DICAPI). Asimismo, deberá realizar las coordinaciones necesarias para la etapa de preproducción, producción y edición audiovisual abordando los siguientes:

Pre-Producción

- Propuesta de diseño basado en el guion realizado y las ilustraciones previas.
- Propuesta de musicalización.

Producción:

- Locución en off realizada por un locutor profesional. Mínimo dar tres opciones de locutor.
- Diseño de la gráfica general de la animación pensando en el movimiento de todos los elementos.

Edición y postproducción:

- Realizar la animación, edición y postproducción del video con formato de full HD.
- Musicalización y sonorización del video.
- Entrega de las secuencias, capas, efectos finales, gráficos en alta y en capas del proyecto animado 2D y el total del material utilizado en Adobe After Effects.

Resultados esperados/productos

- Video animado sobre el funcionamiento del zarpe electrónico en full HD que resume la multiplataforma de trazabilidad y sus interconexiones.

Inputs (insumos proporcionados)

- Guion del video.
- Ilustraciones que se deben de tomar como base para crear el video.
- Referencias de las gráficas del video animado.

Referencia del video: https://www.youtube.com/watch?v=GJ5_5LRjwbM

Referencia del paso a paso: https://www.youtube.com/watch?v=U_Eq7GvffvU&t=4s

4. Producto esperado

Entregable	Fecha de entrega	Responsable
<p>Video de no más de 6 minutos que contenga 03 temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Funcionamiento del zarpe electrónico.• Paso a paso del proceso de solicitud del zarpe electrónico desde TrazApp Armador para los usuarios pescadores.• Paso a paso del proceso de recepción de solicitud del zarpe electrónico para los administrativos de la Dirección General de Capitanía y Guardacostas (DICAPI)	10-10-2022	jose.alvarez@w wfperu.org vanessa.gonzale s@wwfperu.org

5. Perfil del consultor (persona jurídica)

- Experiencia en ilustración en temas de desarrollo.
- Experiencia en temas de animación y post producción no menos de dos (02) años.
- Experiencia en animación 2D de ilustración en movimiento.
- Contar con equipos para trabajar la gráfica, edición y visualización del proyecto.

6. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Portafolio	40%
Formación y Experiencia	30%
Propuesta técnica y económica	30%
TOTAL	100%

7. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 14 de setiembre del 2022
- Convocatoria: Hasta el 20 de setiembre del 2022
- Selección del proveedor: 21 de setiembre del 2022

Los que estén interesados en la convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: portafolio y propuesta económica al correo servicios@wwfperu.org con el asunto "Servicio de video animado" hasta el 20 de setiembre del 2022

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) EL CONTRATO (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de EL CONTRATO, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en EL CONTRATO y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) EL CONSULTOR debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) EL CONSULTOR debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) EL CONSULTOR NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si EL CONSULTOR es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de EL CONTRATO.
- i) EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) EL CONSULTOR reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) EL CONSULTOR será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en EL CONTRATO.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.